



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2020**

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Barbero Moreno

SRES. CONCEJALES:

PARTIDO POPULAR:

D. Miguel Ángel Barbero Moreno

D. Alfonso García Barbero

Dña. Emilia Redondo Alcalá

Dña. Carmen Martínez Fernández

D. Luis Daniel Cadenas Pérez

D. Carlos Hernando Barbero

PARTIDO SOCIALISTA:

D. Marcos Ortiz Cadenas

Dña. Pilar Barbero Redondo

D. Víctor Resino Cadenas

D. Mateo González Martín

Dña. Paloma Serrano Pagadizábal

SRA. SECRETARIA:

Dña. Cristina Castelos Maceiras

En la Villa de Tielmes, en la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 12 de Diciembre de 2019, reunidos los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno. Y habiendo quórum suficiente en 1ª convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente abrió la Sesión tratándose los siguientes puntos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete al Pleno para su aprobación el acta de fecha 07 de noviembre de 2019, que se aprueba por unanimidad.

**II.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2020.**

El Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero procede a leer la propuesta que se eleva al Pleno:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Secretaría, de Intervención, y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado jueves día 05 de diciembre de 2019 se eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.072.254,90</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.862.254,90</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.082.914,50
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	678.130,40
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	101.210,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>210.000,00</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	210.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.072.254,90</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS (€)</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.072.254,90</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.022.254,90</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	796.300,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	18.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	260.200,00



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	901.302,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	46.452,90
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>50.000,00</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	49.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.072.254,90</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid. ”

Toma la palabra D. Alfonso García Concejal de Hacienda para explicar el desglose del Presupuesto, “nos toca hoy una vez más tras la celebración de la Comisión de Cuentas aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2020, como en ocasiones anteriores la confección del presupuesto ha sido realizada con toda la ilusión del mundo y creemos firmemente que en el están recogidas todas las necesidades de financiación que tanto vecinos como infraestructura de nuestro pueblo necesitan, no queremos dejar pasar la ocasión como cada año de agradecer a los administrativos y a la Secretaría Intervención por su ayuda en la elaboración de los Presupuestos, sin su concurso no podría haberse elaborado de una manera tan exhaustiva, con la futura ejecución de este Presupuesto seguiremos creciendo y seguiremos siendo una referencia en la zona, y por supuesto seguiremos manteniendo y potenciando los distintos servicios que en la actualidad se ofrecen, a continuación paso someramente a desglosar el Presupuesto, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2020 asciende tanto en su vertiente de gastos como de ingresos a un total de 2.072.254,90 €; Presupuesto de Ingresos, Capítulo 1 Ingresos directos, y más concretamente el Impuesto de Bienes Inmuebles, se va a recaudar un 0,95 más que en el ejercicio anterior, no es una variación significativa, en cuanto al Capítulo 2 de Ingresos, Impuestos Indirectos, estos se han visto incrementados un 50% con respecto 2019, por el grado de avance de 2019 y por las previsiones futuras, con respecto al capítulo 3 Tasas y Precios Públicos, y otros ingresos se recauda un 2,05 % menos, debido fundamentalmente a la exención del pago de la cuota de las horas lectivas de las Casita de los Niños, las Transferencias Corrientes, el Capítulo 4 han descendido un 0,25 % aunque la Participación en Tributos del Estado ha aumentado por el número de habitantes, ha descendido considerablemente el importe



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

del Gasto Corriente para mantenimiento de Obras Pir esto es lo más reseñable en cuanto al Presupuesto de Ingresos, en cuanto al Presupuesto de Gastos, empezaremos reseñando que en cuanto al Capítulo 1, Gasto de Personal, el montante asciende a 1.082.914,50 Euros un 1,70 % más que en 2019, este capítulo supone el 52,26 % del presupuesto de Gastos con lo que entendemos que está en unos márgenes razonables para poder acometer los gastos de las actividades, las infraestructuras y las obras que se quieran acometer, con respecto al capítulo 4 transferencias corrientes este baja un 14 % , esta bajada se debe a la disminución de las cutos de las Mancomunidades de Tielmes Valdilecha y de la Misecam previstas para 2020, en cuanto al capítulo 6 de Inversiones Reales argumentar que ha experimentado un 8,21 % de incremento debido sobre todo a la inversión prevista en mejora de Centros Educativos, prevista para la Reforma de la Casa de los Niños. Luego mencionar los Capítulos 3 y 7 de Gasto Financiero, por importe cero, al no haber deuda al día de hoy, no hay nada consignado. Para terminar un año más recordar que estos son los Presupuestos que estructuran dotan de servicios y satisfacen las necesidades de nuestros vecinos, y por supuesto atienden y cumplen con el objetivo de estabilidad Presupuestaria.,,

A continuación, se otorga la palabra a D. Marcos Ortiz, Portavoz del Grupo Socialista que formula las preguntas previamente presentadas acerca de los Presupuestos:

En relación al Capítulo 1 del presupuesto económico de gastos, en la partida de “Gastos de Personal, en el apartado Alcalde-Presidente, se prevé un gasto para el año 2020 de 43.089,13€, con una variación con relación al año 2019 del 10,71%, (4.170,00 €), ¿qué baremo se ha tenido en cuenta para realizar dicha subida en el salario? Y, con relación a las subidas que se realizarán a los distintos empleados de este Ayuntamiento, ¿se utiliza el mismo baremo?

Responde D. Alfonso García, que en el Pleno de Junio de 2019 se trató el tema sobradamente, “nos sorprende mucho esta pregunta ahora, os respondo primero a la segunda pregunta, la respuesta es que por supuesto, si le damos la vuelta a la pregunta, lo que se está haciendo realmente es equiparar el sueldo del alcalde al del resto de los empleados del Ayuntamiento, desde el año 2012 el Alcalde solo cobraba una paga extra cuyo importe es de 3.032,31 € brutos y desde ese mismo año tampoco se le había actualizado el salario, anualmente como marca la Ley de Presupuestos del Estado, ahora es cuando se está haciendo, ni que decir tiene que el salario está dentro de los límites marcados para los alcaldes de municipios entre 1000 y 5000 habitantes, estamos equiparando el sueldo del alcalde al sueldo de los demás, con sus pagas reglamentarias y con los límites que marca la ley.,,

Interviene D. Miguel Ángel Barbero, “yo en este punto también quería intervenir y decir que evidentemente en el año 2012 el anterior Alcalde tomó una decisión y la llevó hasta el último día de su mandato, y como es lógico cuando entra un nuevo alcalde y como todo trabajador del Ayuntamiento y cualquier empresa reciba dos pagas extra como corresponde, en este sentido la paga extra como bien ha dicho Alfonso son 3.032,31 € brutos, lo que haría que Miguel en su día si no hubiese renunciado cobraría 41.950,32 €, la diferencia con los 43.089,13 €, son 1.138,81 € brutos al año, en neto vienen a ser 800,00 €, que si lo dividimos en 14 pagas son 51 € de subida, esa subida está en la ley de Presupuestos del Estado que es quien fija los baremos de los municipios de 1000 a 5000 habitantes.,,



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

D. Marcos Ortiz dice que se sube el 10 % de ese presupuesto, del 2019 a 2020, aunque se quiera maquillar, D. Miguel Ángel continua “yo te explico lo que tú ya sabias, que Miguel había renunciado a una paga extra, y me comprometo aquí, que en el futuro, y camino llevamos de ello, si se eliminan otra vez las pagas o lo que sea a los funcionarios este Alcalde asumirá la misma responsabilidad que asumió el anterior.,,

En relación al Capítulo 1 del presupuesto económico de gastos, en el apartado Retribuciones básicas BESCAM, se prevé un gasto para el año 2020 de 42.899,36€, con una variación con relación al año 2019 de 10,38%, (4.033,88€). Durante el año 2019, ¿cuántos meses se mantuvo el servicio de la BESCAM activo en Tielmes? y si durante el año 2020, se tiene intención de mantenerlo activo durante todo el año, ¿cómo existe una diferencia del 10,38%? Nos podrían detallar los movimientos de forma individual del gasto del año 2019 y los que se presupuestan para el año 2020.

D. Alfonso García responde “respecto a la primera pregunta fueron cuatro meses desde el mes de septiembre dos policías, y con respecto a la segunda la variación, viene determinada por el cambio de categoría de los Policías que pasan de Grupo de Funcionarios C2 a C1, en cuanto a los conceptos de forma individualizada porque aludes a las retribuciones básicas de la Bescam que pasan en 2020 a 42.899,36 €, pero no te has fijado en los demás, suben los trienios, el Complemento de Destino, y el que no sufre variación es el complemento específico.,,

En relación al Capítulo 2 del presupuesto económico de gastos, en la partida “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios,, en el apartado “Alumbrado público: Suministros y trabajos mantenimiento infraestructuras,, se prevé un gasto para el 2020 de 5.200,00€, ¿este mantenimiento lo realizan los operarios del Ayuntamiento? ¿qué concepto de gastos se incluyen dentro de estos 5.200,00€?

D. Alfonso García responde “efectivamente en cuanto a esta partida del capítulo 2 indicar que la práctica totalidad del mantenimiento lo llevan a cabo los operarios municipales aunque en ocasiones se realizan actuaciones contratadas, si se contrata un suministro, se realiza una inspección eléctrica o una modificación, todas esas actuaciones se contratan, el grueso del gasto son reposición de bombillas, canalizaciones protecciones, fusibles, armarios diferenciales y otro tipo de materiales, relojes etc, ha sufrido un incremento de 300,00 € respecto al ejercicio anterior, Marcos pregunta si en el tema del alumbrado no hay un mantenimiento aparte a lo que D. Alfonso contesta que no pero que cuando hay que hacer un boletín hay que contratarlo con instalador autorizado, o si hay que hacer un proyecto entonces hay que externalizarlo.,,

En relación al Capítulo 2 del presupuesto económico de gastos en la partida “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios,, en el apartado “Escuela de Música y Equipamiento,, se prevé un gasto para el año 2020 de 54.000,00€, el mismo gasto que durante el año 2019, nos gustaría tener de forma desglosada los conceptos a los que se va a dedicar el importe de este gasto.

D. Alfonso García responde, “el gasto fundamental corresponde a las facturas de los cuatro profesores de las distintas disciplinas de la Escuela de Música, y en una cantidad para reparaciones de instrumentos y adquisiciones de instrumentos que anualmente varía entre los 500,00 y los 1.500,00 €. Marcos pregunta si la gestión de la Escuela de Música la lleva



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

directamente el Ayuntamiento, D. Alfonso responde que sí, que hubo hace tiempo un Director pero que ahora la directora es Dña. Emilia Redondo, Concejal de Cultura.,,

En relación al Capítulo 2 del presupuesto económico de gastos en la partida “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios,, en el apartado “Promoción Deporte Infantil y Actividades Deportivas,, se prevé un gasto para el año 2020 de 30.200,00€, ¿nos pueden facilitar un listado de las actividades que tienen previsto realizar durante el próximo año o en su lugar las que se han realizado en el año 2019, con cargo a este apartado?

D. Alfonso García responde, “se incluyen las actividades de tenis, gimnasia rítmica paddel Y KARATE, los equipos de fútbol no federados cursos de natación y cualquier material que sea necesario para el desarrollo de estas actividades, y cualquier actividad deportiva infantil que se pueda impartir dentro de las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento. Ha sufrido una variación de 3000 € más respecto al año pasado.,,

En relación al Capítulo 2 del presupuesto económico de gastos en la partida “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios,, en el apartado “Actividades Educativas y Culturales,, se prevé un gastos para el año 2020 de 61.500,00€, ¿nos pueden informar que actividades tienen programadas para el próximo año, o, en su lugar, detallarnos las actividades que se han realizado durante el año 2019, desglosando su importe de forma individual?

D. Alfonso García responde, “clases de baile, Escuela de Danza, el gasto al terminar este ejercicio será de unos 20.000,00 € aproximadamente, campamentos de Navidad, Semana Santa y de Verano, 17.700,00 €, servicios de los Primeros y los Últimos del Cole, 21.500,00 € incluyendo las clases de inglés, en el ejercicio 2020 no se contempla gasto para las clases de inglés por eso el gasto en el presente ejercicio es superior a lo que se presupuesta para 2020, Marcos pregunta si las clases de inglés son extraescolares, a lo que responde D. Alfonso que van aparte, D. Miguel Ángel el inglés este año tiene un nuevo formato, intentamos mejorarlo, conforme al profesor se acordó bajar la cuota con respecto a lo que cobra en sus instalaciones, bajarla un 22 %, los alumnos que tiene aquí pagan un 22 % menos que los que tiene en sus instalaciones, a cambio de cederle el local. Alfonso, y termino porque me faltaría las actividades lúdicas organizadas por el Ayuntamiento, las actividades del Centro para jóvenes y otras actividades, 9.200,00 €,.,

En relación al Capítulo 2 del presupuesto económico de gastos en la partida “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios,, en el apartado “Promoción de Actividades Deportivas,, se prevé un gasto para el 2020 de 29.000,00€, ¿nos pueden informar qué acciones o trabajos se realizan con esta partida?

D. Alfonso García responde, “se han incluido durante 2019 el gasto de las siguientes actividades deportivas, Clases de Ciclo Indoor, Pilates, Clases de mantenimiento, programa Tielmes en forma siendo susceptible de incluir otro tipo de actividades que pudieran llevarse a cabo en el Polideportivo, esta partida tiene 3.371,00 € menos que el ejercicio anterior, está calculado sobre el grado de avance del ejercicio 2019.,,

En relación al Capítulo 2 del presupuesto económico de gastos en la partida “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios,, en el apartado “Jurídicos, gestión laboral y otros servicios,, se prevé un gastos de 49.000,00€, nos podrían informar los distintos puntos de gastos que componen este apartado, con su concepto e importe.



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

D. Alfonso García responde, “se incluyen los gastos de representación jurídica del Ayuntamiento, abogados, procuradores, gastos notariales, importes correspondientes a consignaciones que hubiera que realizar, informes periciales que se tuvieran que contratar, y otras actuaciones, se estima que al final del presente ejercicio será de unos 21.780 € aproximadamente, los gastos correspondientes a la gestión laboral, se estima que al final del ejercicio serán de unos 7.400,00 €, hay que tener en cuenta que en el año 2020 se incrementará el gasto por haber más personal contratado durante todo el ejercicio, los agentes BESCAM estarán todo el ejercicio y además pertenecen a otro código de la Seguridad Social y esto incrementará un poco el gasto, la partida se disminuye en 500,00 €; D. Marcos pregunta acerca de los juicios que tiene pendientes el Ayuntamiento, le responde D. Miguel Ángel Barbero, ahora mismo te digo si esa pregunta la hubieses formulado como has formulado las otras, tendrías todos los juicios detallados, te digo lo mismo Marcos que lo que te dije en su día para no equivocarme para no decirte un juicio de más un juicio de menos prefiero que formules la pregunta como corresponde y te contesto como se debe.,

En relación al Capítulo 2 del presupuesto económico de gastos en la partida “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios,, en el apartado “Fomento de Empleo. IMPARTICIÓN CURSOS FORMACIÓN,, se prevé un gasto de 6.000,00€, ¿qué cursos se tienen previstos impartir? y, con la situación actual, ¿por qué se ha bajado en un 7,69%, el importe previsto de gasto para esta partida?

D. Alfonso García responde, “en esta partida se incluyen los cursos para trabajadores desempleados parados de larga duración, cursos online, los cursos para trabajadores desempleados son los convenios que tenemos con el INEM y tenemos que dar los cursos, no es que tu quieras dar cursos a parados porque consideres que se merecen dar cursos, esos cursos son los de los convenios, que estas obligado a hacerlos, la Escuela de Formación Online para empadronados en Tielmes y otros cursos para los trabajadores, en el ejercicio 2019 se han realizado unos cursos para monitor de tiempo libre y además se solicitó diversas subvenciones a la Comunidad de Madrid para impartir diversos cursos y que generan crédito, la partida se incrementaría con el importe de la subvención, de hecho el 2 d de Diciembre se nos ha comunicado una subvención concedida al Ayuntamiento de Tielmes junto al Ayuntamiento de Valdilecha por un importe de 16879 € para la impartición de cursos de tiempo libre, también en el año 2019 han sido impartidos unos cursos de reciclaje para las educadoras de la Casa de los Niños que lógicamente no se tienen previsto realizar en el ejercicio 2020, de ahí la minoración de la partida, la partida no se reduce por ningún tipo de pensamiento social, se reduce porque se han dado unos cursos a las educadoras de la Casita de los Niños que este año no se le van a dar.,

El sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero añade “la Casita este año en conversaciones con la Directora hablamos y la idea es que se vayan formando y vayan adquiriendo conocimientos y no se estanquen entonces de mutuo acuerdo se contrató con Valdelaguna un curso de formación, ese curso se ha dado hace un mes, el año que viene se dará otro tipo de curso a los empleados, ...,,

En relación al Capítulo 2 del presupuesto económico de gastos en la partida “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios,, en el apartado “Gastos Servicios de Recaudación,, se prevé un gastos de 41.000,00€, con relación al presupuesto del año 2019 se baja el importe en un 5,75%, este



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

servicio, ¿está externalizado, se realiza de forma interna y externa? y ¿qué engloba en sí este servicio?

D. Alfonso García responde, “la razón por la que desciende el gasto en 2.500 € es que durante el ejercicio 2017 se ha realizado por Catastro una revisión de los valores catastrales que dio lugar a liquidaciones en concepto de altas y variaciones, estas liquidaciones se notificaron a finales del ejercicio anterior y no se han ingresado hasta este ejercicio por lo que el gasto en este ejercicio es superior, al del ejercicio que viene, en cuanto a vuestra pregunta sobre el servicio indicar que se encuentra externalizado el cobro de los impuestos del IBI de Urbana de Rústica, del Impuesto de Actividades Económicas, del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y también la Tasa de Basuras, para las Actividades Económicas, ya que suprimimos la Tasa para las viviendas; corresponden todas las gestiones necesarias para el cobro voluntario como en período ejecutivo, el cobro de la Tasa de la Casa de los Niños, de todas las actividades deportivas y de las actividades educativas se realiza mediante la gestión por el personal del Ayuntamiento.,,

En relación al Capítulo 4 del presupuesto económico de gastos, en la partida de “Ayudas varias,, (dentro de “A familias e instituciones sin fines de lucro,,) se prevé un gasto de 2.800 €, 1.000 € más que el año anterior. Se desea saber cuál es el motivo de la subida y a qué colectivo va dirigida dicha ayuda.

D. Alfonso García responde, “recoge las ayudas aprobadas para subvencionar los gastos derivados de la designación de Reinas y Damas de las Fiestas, y recoge también la adquisición de productos para el Banco de alimentos o talleres dedicados al Banco de Alimentos y puede servir también si alguien necesita algo y no puede porque no se lo permite su economía, por medio de la asistente social puede entrar aquí.,,

En relación al Capítulo 4 del presupuesto económico de gastos, en la partida “Subvención escuela de fútbol,, se desea preguntar por qué no se incluyen también partidas específicas para otras actividades deportivas subvencionadas por el ayuntamiento.

D. Alfonso García responde, “esto no es una subvención como tal, esta partida recoge los gastos de los Equipos de Fútbol de la Escuela Municipal que se encuentran federados, antes hablé de los no federados en la Partida de Promoción de Deporte Infantil por lo que la Escuela Municipal tiene Entidad Jurídica propia y tiene que estar inscrita en el Registro de Actividades Deportivas con CIF propio, en la actualidad existen varios equipos en categorías infantiles que cuentan con el apoyo del Ayuntamiento para sufragar los gastos derivados de la competición, monitores como en el resto de actividades y árbitros, por otra parte los niños pagan una cuota, la razón de existir una Partida aparte es además una cuestión de gestión del Ayuntamiento, para un mejor control de los gastos, el Ayuntamiento apoya a otras actividades deportivas de varias formas, existe la posibilidad de subvencionar alguna otra actividad, siempre que se cumpla con la Ley General de Subvenciones, que el número de beneficiarios sea suficientemente alto y que las actividades desarrolladas sean preferiblemente menores de edad, la Escuela Municipal de Fútbol por la propia estructura del Presupuesto hay que hacerlo así.,,

En relación al Capítulo 4 del presupuesto económico de gastos, se desea saber a qué van destinados 2.500 € de la partida denominada “Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. SUBVENCION COMUNIDAD DE,,



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

D. Alfonso García responde, “es una subvención de la Comunidad de Regantes, en el Pleno del 21/12/2016 ya se trató este tema, recoge una ayuda directa que puede llegar a ser de hasta 2500 € a la Comunidad de Regantes, dependiendo de la justificación presentada de los gastos, dicha subvención está destinada a sufragar los gastos de la Tasa de la Confederación Hidrográfica del Tajo por el Embalse de la Tajera, hay que tener en cuenta que además el Ayuntamiento es titular de varias parcelas en la zona de regadío, cabe destacar que gracias al apoyo del Ayuntamiento se pudo crear una Asociación y regularizar el uso del agua ya que en otros municipios de la zona no ha sido posible y en la actualidad no tiene derecho de cesión de agua; se comentó en ese Pleno la ayuda a la Comunidad de Regantes, no existía Comunidad de Regantes y la Confederación Hidrográfica del Tajo obligó a hacerla, sino como pasa en otros sitios cortan el agua, entonces la Comunidad de Regantes, nos pidió ayuda y tuvimos una reunión con ellos, se paga una cuota de 5000 € anuales por el agua, y llegamos a la conclusión de que les podíamos dar esta ayuda de 2500 € pero a cambio se subía el importe del IBI de rústica, hicimos un estudio de quien pagaba el Impuesto de Rústica, y curiosamente solo pagaban los miembros de la Directiva de Regantes porque son los que más tierras tienen, debido a los coeficientes catastrales casi nadie paga IBI de rústica porque tienes que tener un montón de tierras para pagar IBI de rústica, con lo cual eso nos ayudó mucho en la Participación en Tributos del Estado.,,

En relación al Capítulo 4 del presupuesto económico de gastos, en la partida “Recogida de residuos. Mancomunidad de Servicios Tielmes-Valdilecha,, se desea saber por qué el presupuesto ha disminuido un 11’11 % en relación con el año anterior.

D. Miguel Ángel Barbero responde que “eso tiene una simple explicación y es que la Tesorería de la Mancomunidad goza de buena salud y en una Junta se adoptó el acuerdo de bajar las cuotas de cara al año 2020,, D. Marcos comenta que “en los presupuestos de ingresos tenemos 5.000 € y gastos nos cuesta 36.000 €, así que de buena salud.,,, D. Miguel Ángel dice que la Mancomunidad tiene su propia gestión, a lo que D. Marcos responde “ya pero lo que nos cuesta al Ayuntamiento, el Ayuntamiento recibe 5.300 € de la basura, y nos cuesta 36.000 €, le bajamos al Presupuesto pero nos sigue costando dinero,,; interviene D. Alfonso García en este punto “cuando quitamos las basuras las quitamos porque vino el tema de las revisiones catastrales del IBI, y pusisteis el grito en el cielo por el tema de las revisiones catastrales, que como estaba de caro el IBI, y nosotros que en nuestra propia idiosincrasia de partido va lo de bajar los impuestos, pensamos como podemos hacer esto menos doloroso a los vecinos de Tielmes., y tú me decías que no lo veías y ahora me dices lo contrario, tenemos el Presupuesto perfectamente cuadrado sin cuota de Basuras, hasta tal punto que nos bajan la cuota de la mancomunidad Tielmes Valdilecha. Al bolsillo directo de los vecinos de este pueblo no le cuesta la Tasa de Basura,, a lo que responde D. Marcos Ortiz que directo no pero indirectamente sí porque se paga 36.000 €.,,

En relación al Capítulo 4 del presupuesto económico de gastos, en la partida “Tratamiento de residuos. Mancomunidad de Residuos del Sur,, se desea saber por qué ha aumentado un 42’86 % respecto al año anterior.

D. Miguel Ángel responde lo siguiente, “porque la otra Mancomunidad del Sur nos va a subir las cuotas, precisamente presidida por una persona del Partido Socialista, en 2017 pagábamos una tasa de 20 céntimos por habitante, en 2018 fueron 50 céntimos por habitante y en 2019



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

todos los Ayuntamientos presupuestamos 50 céntimos por habitante para pagar la cuota complementaria que es para gastos de administración porque el vertido y demás hasta ahora lo paga la Comunidad, y la sorpresa fue cuando el pasado mes la presidenta nos dice que se va a liquidar la cuota suplementaria por 90 céntimos por habitante, a un Ayuntamiento pequeño como Tielmes no le supone mucho, pero a un Ayuntamiento grande le hace pupa, todos los Alcaldes allí presentes mostramos nuestro malestar tanto los de una parte como las de otra y se llegó a un acuerdo de que no nos iban a liquidar esa cuenta en 2019 pero que en 2020 teníamos que presupuestar no 0,90 céntimos sino 1,80 € por habitante, esa es la explicación de por qué se ha subido la partida,, a lo que D. Marcos responde que está explicado pero que no tiene nada que ver con que sea presidenta del PSOE o de otro partido, a lo que responde D. Miguel Ángel Barbero que lo ha dicho a título informativo y que también le dice le gustó como llevó el Pleno esa persona.

En relación al Capítulo 6 del presupuesto económico de gastos, respecto a la partida denominada “Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general,, se desea preguntar a qué se va a destinar esa partida.

D. Alfonso García responde, “se va a destinar fundamentalmente a la mejora de alumbrado público, cableado , conexiones, mayor potencia lumínica en determinados puntos lo que tengo que decir en esta partida es que es una partida vinculada a la subvención de inversiones, si no tenemos el ingreso no ejecutamos el gasto.,,

En relación al Capítulo 6 del presupuesto económico de gastos, se desea preguntar qué bienes inmuebles se van a adquirir con los 42.000 € presupuestados dentro de la partida denominada “Adquisición de bienes inmuebles,,.

D. Alfonso García responde “esta partida ha bajado 6.000,00 €destacar que esta partida se lleva presupuestando muchos años, siempre está abierta a cualquier posibilidad de compra que permita una mejora para nuestros vecinos, en 2020, existe la intención de seguir mejorando mediante la contemplación de esta partida pero en la actualidad no existe posibilidad de dar concreción al Pleno de las posibles compras, si he de decir que se realizará con el oportuno expediente de contratación si se lleva a cabo y conforme a la legislación vigente, pero como os indico no es el momento ahora para especular o lo que es lo mismo, nosotros siempre tenemos la mente en marcha pero no lo vamos a decir públicamente porque eso además encarecería el precio.,,

Se desea preguntar si la Banda de música “Armonía Musical de Tielmes,, cobra por sus actuaciones en las distintas actuaciones que han realizado durante todo el año, incluyendo las fiestas patronales y solicitamos que nos indiquen el importe por cada actuación.

D. Miguel Ángel Barbero responde “en primer lugar, quiero subrayar que no me gusta que se instrumentalice la Armonía musical de Tielmes para hacer política. Es, sin duda, el primer paso para destruir una buena iniciativa como es la de tener una banda musical en el pueblo, cuyo director, gracias a su creatividad y por iniciativa propia, es capaz de crear una composición dedicada a Alfonso Ortiz. Desde este equipo de gobierno que tengo el placer de encabezar, se tratará a todas y cada uno de los colectivos en función de sus necesidades y sin distinción para conseguir su buen funcionamiento y sus objetivos de crecimiento. No me gusta, y lo tengo que decir muy claro, ver al líder de la oposición dando “Me gusta,, a un comentario que lo que venía



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

a decir es que el Ayuntamiento trata de distinta forma a unas asociaciones y a otras. Eso ni es verdad, ni lo voy a permitir. Y ahora, entrando en tu pregunta, te diré: la Armonía musical de Tielmes cobra, entiendo yo, a las distintas asociaciones que requieren sus servicios, ya sea la Hermandad de San Isidro, la Hermandad De los Santos Niños. Esa pregunta se la tendrás que hacer a las distintas Hermandades o a la directiva de la banda de música y no a este equipo de gobierno. Lo que sí te puedo decir es que, en lo que concierne a este Ayuntamiento, el caché de la Armonía musical de Tielmes es 1200€ medio día y 2000 € día completo. El día 5 de agosto hubo pasacalles y procesión, es decir, medio día; y el día 6 hubo, diana, acompañamiento de autoridades a la Iglesia y procesión por la tarde, es decir día completo. No sé si con esto os dejo aclaradas vuestras dudas. Te puedo decir también que la Armonía Musical de Tielmes colabora también en la Cabalgata de Rey, el Carnaval, en Navidades en el Concierto de Santa Cecilia.,,

D. Marcos Ortiz responde que también colaboramos con ellos porque les dejamos el auditorio para que ensayen y todo eso, a lo que responde D. Miguel Ángel “colaboramos con ellos como colaboramos con todas y cada una de las asociaciones, este equipo de gobierno tratará a todas sin distinción en función de sus necesidades.,, D. Marcos Ortiz pregunta si los instrumentos son de la Escuela de Música o de la Banda, a lo que D. Miguel Ángel responde que cada persona compra sus instrumentos pero que si alguien pide un instrumento se le deja, a lo que D. Marcos responde que perfecto, que se les da la materia prima y además se les paga para que toquen en las fiestas patronales, D. Miguel Ángel dice que actuaron tres días y que cobraron dos, y que el caché de la Banda Armonía Musical de Tielmes es medio día 1200 €, y que un día completo 2000 €, y que su equipo de gobierno a todos los colectivos de Tielmes se les va a ayudar hasta el límite, como es y como ha sido todos los años, y que no le gusta que se intente instrumentalizar ..., a lo que D. Marcos responde “ nadie está politizando nada , es un tema de transparencia es una pregunta que yo hago y que tú estás llevando adonde te da la gana,, D. Miguel Ángel continúa “el primer paso que se da para destruir un colectivo un asociación, de cualquier tipo, fundada sospecha, , y lo que no quiero yo es que ninguna asociación de Tielmes se politice,, D. Marcos Ortiz le responde que lo está exagerando y que lo ha sacado de contexto, A lo que D. Miguel Ángel añade que , “la única diferencia que hubo el día que actuaron la actuación de Danza y de Música es que este Alcalde felicitó al Director de la Banda bajando las escaleras del escenario, y a la profesora de Danza saliendo del camerino, es la única diferencia que hubo,,

Interviene en este punto Dña. Emilia Redondo Concejala de Cultura “yo sé que todo viene de que siempre se dice de la preferencia del Ayuntamiento por la Banda, la Banda es una institución totalmente diferente al Ayuntamiento, habéis dicho que los instrumentos se les prestan a los de la Banda de Música, y yo te voy a contestar, a todo el mundo se le trata por igual, y se le prestan los instrumentos.,, D. Marcos comenta que son preguntas que le hacen los vecinos.

Interviene Dña. Paloma Serrano, concejala del Partido Socialista para preguntar “¿entonces la Banda de música no es del Ayuntamiento es totalmente independiente?,, en este punto solicita la palabra D. Mateo González que recrimina la falta de orden en el debate “yo perdonar por mi falta de experiencia, yo me estoy leyendo ahora mismo el art. 94 y 95 del ROF, y estoy un poco espantado, con esto y si hubiera un Reglamento Interno los debates serían más ordenados, más que nada por cuestión de fluidez, se expone un tema, la oposición dictamina o..., no como tenga que hacerlo, se dan los turnos de palabra que hagan falta y se vota, creo que sería así, porque si entramos en un toma y daca terminamos hablando del Facebook, y es que estoy alucinando.,, el Sr. Alcalde le da la razón y se pasa a la siguiente pregunta.



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

Se desea preguntar a cuál de los 2 coros parroquiales va dirigida la subvención destinada en el presupuesto económico de gastos.

Responde D. Alfonso García “esta subvención se otorga previa justificación, con la solicitud oportuna, facturas justificativas emitidas a la Asociación Coro Parroquial, Santos Niños , que se encuentra constituida con CIF propio, no tengo constancia de que exista otro Coro constituido y dado de alta, de ser así se estudiaría la posibilidad de aumentar la consignación presupuestaria correspondiente, dicho sea de paso no se concede en los últimos años porque no se pide porque yo creo que ni existe este Coro, pero bueno aquí hay dos Coros no veinte, los que somos del pueblo lo sabemos, y sabemos perfectamente que Coro cobra; las subvenciones no se dan al libre albedrío de este equipo de gobierno se dan por las circunstancias legales que tienen que concurrir.,,

Se desea saber en qué estado se encuentra el pilón situado en la Calle Moreras y si por parte del equipo de gobierno del ayuntamiento se va a proceder a su arreglo. Nos han llegado quejas de vecinos; algún particular, de su propio motivo, lo había tapado.

Responde el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero que se tapó con autorización del anterior Alcalde en su día, y que ese pilón que hay ahora se va a eliminar y hacer una losa de hormigón y poner una fuente de piedra que estaba en la calle Perdiz.

Se desea preguntar si se ha solicitado un crédito para cubrir los gastos de la construcción del nuevo ayuntamiento.

D. Miguel Ángel Barbero responde que no, que de momento no se ha pedido ninguno.

Se desea saber si el derribo del antiguo Ayuntamiento corre a cargo de la misma empresa que tiene adjudicada la construcción del nuevo Ayuntamiento, o si el derribo lo ha realizado una empresa distinta.

D. Miguel Ángel Barbero responde que la empresa que está ejecutando los trabajos a todos los efectos legales es la UTE que es adjudicataria de las obras, y que esa empresa subcontrata algunos trabajos.

Dña. Paloma Serrano, Concejala del Partido Socialista pregunta por el tema de prevención porque ha visto en fotos que la prevención de riesgos por parte de la empresa es nula y que es peligroso, D. Miguel Ángel le da la razón, y le dice que se le ha comunicado a la persona que lleva las obras.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del Presupuesto se acuerda su aprobación por seis votos a favor del Grupo Popular y cinco abstenciones del Grupo Socialista.

### **III.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA AUDITORIO MUNICIPAL MIGUEL DE CERVANTES.**

A continuación, habiendo leído las alegaciones presentadas a la Ordenanza por el Partido Socialista Dña. Paloma Serrano Pagadizábal se procede a su debate.



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

D. Miguel Ángel Barbero, “En primer lugar, y lo digo claramente, no vamos a entrar en fiscalizar de manera tan intervencionista la recaudación que las asociaciones puedan recibir por el concepto de fórmula “A taquilla,. Las Asociaciones que han pasado por aquí son Asociaciones sin ánimo de lucro y lo que recaudan lo utilizan para pagar los gastos que les puedan ocasionar las actuaciones que realizan. No tenemos que entender el ingreso de dinero por la fórmula de “A taquilla,, como una subvención donde entonces sí pediríamos los gastos o el destino de dinero, sino como una aportación económica merecidamente ganada por el trabajo realizado. Por tanto, las Asociaciones son libres de invertirlo en lo que quieran. En cuanto a la numeración de las entradas, no tenemos nada en contra. Tanto es así que de esta manera se venía haciendo en todas las actuaciones donde se cobraba entrada. Por eso no tuvimos mayores problemas en recibir con agrado esta propuesta en el pleno del pasado mes de octubre, donde ya se aprobó. Actualmente, y lo que lleva de vida el Auditorio, lo que se pretende, como hemos comentado en otras ocasiones, desde el Ayuntamiento, y más concretamente desde la Concejalía de la cultura, es facilitar que las Asociaciones o compañías se acerquen al Auditorio municipal Miguel de Cervantes de Tielmes y ofrecerles confianza. Hasta el día de hoy, todas las Asociaciones o compañías que han venido, lo han hecho a taquilla total, por decirlo de alguna manera, y lo recaudado, os lo puedo asegurar, está muy por debajo de los espectáculos que se están ofreciendo. No me cuadra esta medida que ahora presenta el Partido Socialista con las palabras que Marcos pronunció en el Pleno del pasado 3 de octubre, donde dijo textualmente: “Establecer un mínimo de asistentes para abrir el Auditorio, suficientes para cubrir el coste,. No se llega a cubrir los costes con las tarifas actuales, aunque recalco que el objetivo no es cubrir los costes que supone tener el Auditorio abierto sino ofrecer interpretaciones u obras de teatro para el entretenimiento y enriquecimiento cultural de los vecinos de Tielmes. Me suena a mí que esta medida de los dos euros es más populista que otra cosa. Una pregunta: ¿has calculado el impacto que esta medida tendría para, por ejemplo, la Asociación de teatro de Tielmes en una de sus actuaciones?,,

Dña. Paloma comenta que es una forma de fomentar la cultura, de cara a los jóvenes, sería hasta los 16 años, que es una edad en la que por lo general no están muy boyantes, D. Miguel Ángel responde que en su opinión es una propuesta populista, y continúa “en cuanto a lo que decís de aulas y horas, lo que se persigue con la redacción de la actual ordenanza es que se lleven a cabo actividades continuadas en el tiempo, como dice en el punto 2 del artículo 6, y que afecten al interés general de la población como dice el artículo 3. Con la propuesta presentada lo que fomentaríamos sería un alquiler por hora (1, 2, 3, etc.) y lucro individual para personas o empresas privadas. Este, hoy por hoy, no es el objetivo. El objetivo, como os he comentado es ofrecer actividades continuadas en el tiempo y de interés general, el objetivo no es que venga una empresa y ofrezca su producto. En cuanto al art. 8 si no me equivoco, aceptando ese artículo lo que haríamos es cargarnos tres actividades que actualmente funcionan y muy bien y que tienen una gran aceptación entre la gente, como son la actividad de Música, la actividad de Danza y la actividad de Inglés,, ; Paloma dice que esas actividades son Escuelas Municipales, que la alegación no se refiere a ellas ya que son actividades que organiza el Ayuntamiento; Miguel Ángel, pero desde un ente jurídico el profesor de Música factura, ..., es un ente privado; Paloma insiste en que no se refiere a esas actividades ya que son actividades del Ayuntamiento, Miguel Ángel insiste en que tal como está redactado la alegación del art.8 , parece que afectaría también a los monitores que dan las actividades y cobran por ello,,



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

Dña. Paloma comenta que la Ordenanza habla de “interés general,, y que es muy genérico, a lo que D. Miguel Ángel responde que “interés general es lo que se está haciendo en la actualidad, lo que interesa es que haya actividades continuadas en el tiempo, si aceptamos lo que decís cualquier empresa o Centro Educativo podría venir sin tener en cuenta la disponibilidad, habría que ampliar el horario de la persona encargada..., lo que se intenta con esta Ordenanza es dar un orden al Auditorio y segundo es mantener lo que se está haciendo, no queremos abrir el Auditorio a empresas privadas, que se puedan lucrar con ello y con esa propuesta abrimos, quizá en el futuro, posiblemente sí pero hoy por hoy no,,

Dña. Paloma pregunta si al de inglés el art.6.2, se le va a aplicar; D. Miguel Ángel Barbero responde que supone un beneficio por la reducción en la tarifa de cada alumno y que no se le cobran los 100 €, Dña. Paloma dice que no entiende entonces por qué se hace la ordenanza;

A continuación, el Sr. Alcalde lee la propuesta que se eleva al Pleno:

“Visto que, con fecha 03 de octubre de 2019, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica del Auditorio Municipal de Tielmes "Miguel de Cervantes,,

Visto que, con fecha 21 de octubre de 2019, el acuerdo de aprobación inicial se publicó en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el tablón de edictos, durante el período de treinta días. Durante el período de información pública se presentaron las siguientes alegaciones, por parte de D. Macos Ortiz Cadenas:

*“Que el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 250, de 21 de octubre de 2019), publica la aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Tielmes, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2019, de la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica del auditorio municipal de Tielmes “Miguel de Cervantes”.*

*Que dentro del plazo conferido, por medio del presente escrito y en base al contenido del artículo 49 letra b de la ley 7/1995 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a efectuar las siguientes*

**ALEGACIONES**

- *En el artículo 6.1 de esta Ordenanza alego que deberían aparecer las siguientes acotaciones:*

*En el caso de las asociaciones, se deberá justificar adecuadamente el destino de la recaudación obtenida por la fórmula “a taquilla”.*

*Las entradas estarán numeradas y en ellas se indicarán si el importe que figura en ellas será íntegro o parcial para el usuario del recinto.*

*Para espectáculos infantiles el precio público por entrada será un máximo de 2,00 € para los menores de 16 años.*

- *En el artículo 6.2 de la Ordenanza alego que deberían aparecer las siguientes acotaciones:*

*- Por aula y día dependiendo el número de horas y con un máximo de 8 horas.*

HORAS	PRECIO/HORA
1	20'00 €



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

2	19'00 €
3	18'00 €
4	16'00 €
5	15'00 €
6	14'00 €
7	13'00 €
8	12'50 €

*-Por espacio expositivo:*

*Cesión por un día a entidades privadas con ánimo de lucro, máximo 8 horas/día 100,00 € más un control de acceso.*

*Cesión por un día a centros educativos privados, máximo 8 horas/día 80,00 €, más un control de acceso.*

*Por cada hora o fracción que supere las señaladas en las tarifas anteriores 12,50 €.*

*-Por servicio de alquiler del Auditorio Municipal cerrado, a empresas privadas para realización de cursos, charlas, reuniones comerciales, espectáculos, etc...., que vayan a obtener beneficio económico, estará sujeto a los gastos que puedan generar en la utilización del mismo 200,00 €/cuota por Sesión o Actuación/día.*

- *En el artículo 8 de la Ordenanza alego que debería aparecer el siguiente 4º punto:*

*4.- En ningún caso, las actividades que no estén sujetas a pago, podrán ser de finalidad lucrativa.*

*En Tielmes, a 21 de octubre de 2019”*

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Desestimar la alegación presentada por D. Marcos Ortiz Cadenas, excepto en lo referente a la numeración de las entradas que se incorpora al art. 6.1 del Texto de la Ordenanza, en relación con el expediente de aprobación de Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica del Auditorio Municipal de Tielmes "Miguel de Cervantes,, por no considerarlas procedentes.

**SEGUNDO.** Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica del Auditorio Municipal de Tielmes "Miguel de Cervantes,, en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.



## AYUNTAMIENTO DE TIELMES

Realizada la votación se aprueba la propuesta por seis votos a favor del Grupo Popular y cinco votos en contra al punto número uno, y cinco abstenciones a los puntos segundo y tercero del Grupo Socialista.

### TEXTO DE LA ORDENANZA

I.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TIELMES "MIGUEL DE CERVANTES,,.

#### TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. – Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación del uso temporal o esporádico del Auditorio Municipal por particulares, asociaciones y empresas. Para ello el Ayuntamiento desea establecer estas normas para su correcto mantenimiento.

##### Artículo 2. – Ámbito de aplicación.

Las normas de la presente Ordenanza serán de aplicación al Auditorio Municipal de Tielmes “Miguel de Cervantes,, sito en la calle Real, nº 39.

##### Artículo 3. – Uso

El Auditorio Municipal podrá ser utilizado por particulares, asociaciones y empresas para llevar a cabo, exposiciones, reuniones, celebraciones, cursos, actos culturales o similares, que afecten al interés general de la población, siempre y cuando de ellos se haga un uso responsable.

En todo caso, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de denegar la autorización de uso cuando considere que la actividad o uso propuesto no afecta al interés general de la población o pueda suponer un peligro para la seguridad e integridad de las personas o del edificio.

#### TÍTULO II. – NORMAS REGULADORAS DE LA UTILIZACIÓN

##### Artículo 4. – Solicitudes

Los interesados en la utilización del Auditorio Municipal deberán obtener autorización del Ayuntamiento con carácter previo. El Ayuntamiento y las asociaciones locales tendrán prioridad en la utilización del Auditorio Municipal y las aulas anexas, aun cuando el uso haya sido cedido temporalmente, debiendo avisar al beneficiario con la antelación suficiente.

En la solicitud de autorización se harán constar los siguientes datos:

- Identificación del solicitante.
- Duración de la utilización (días/horas).
- Listado detallado de las actividades a realizar
- Número de usuarios/ocupantes aproximado
- Finalidad y motivos de la solicitud
- Lista de enseres, mobiliario o material a utilizar, propiedad municipal.

Previa a la concesión de la autorización, la Concejalía correspondiente o la Alcaldía podrá solicitar cuantos documentos, informes o aclaraciones complementarias considere oportuno.



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

Artículo 5.-

El Auditorio Municipal “Miguel de Cervantes,, podrá incorporarse a las redes nacionales o autonómicas de teatro, así como incluirse en la firma de Convenios de Colaboración con otras organizaciones que se consideren de interés y que puedan favorecer la difusión de actividades culturales, lúdicas y de cualquier otro tipo de interés para los vecinos del municipio.

Artículo 6.- Tarifas por cesión de espacios

Estarán sujetos a las tarifas establecidas en la presente ordenanza, la asistencia a actividades, representaciones o eventos programados por el Ayuntamiento de Tielmes en el Auditorio Municipal, así como la cesión de uso del mismo para la realización en sus instalaciones de actividades adecuadas a su destino.

6.1. AUDITORIO. Se podrá ceder el auditorio para la realización de funciones mediante la fórmula conocida como “a taquilla,, que supone la entrega a la Compañía o asociación de una parte o total de la recaudación.

La determinación del precio de la entrada se comunicará al Ayuntamiento.

Será fijado y anunciado públicamente antes de la función, en la publicidad del espectáculo, en la recepción del Auditorio o por los distintos canales de comunicación que se dispongan. Los precios públicos de las entradas serán: máximo de 4 € (para mayores de 65 años y menores de 16 años) y un máximo de 8 € para los adultos.

Las personas con movilidad reducida (PMR) tendrán un descuento del 25% y la entrada será gratuita para su acompañante.

Siempre que el coste del espectáculo supere los 1.000 €, el Alcalde (por delegación del Pleno que se entienda conferida expresamente con la aprobación de esta Ordenanza) podrá modificar el precio público de la entrada, a propuesta de la Concejalía de Cultura.

El cesionario presentará una memoria de ingresos obtenidos por la representación en el plazo de 15 días desde que esta se haya realizado.

Las entradas serán numeradas con fila y número.

6.2. AULAS. Las aulas del Auditorio Municipal podrán ser utilizadas para actividades o cursos que persigan fines de ámbito socio-cultural-educativo. La tasa por la utilización privativa, mediante cesión de las aulas destinadas a estos fines, a solicitud de personas o entidades que promuevan actividades con fines lucrativos o interés particular, por actividades continuadas en el tiempo será el siguiente:

- Por aula y mes con un máximo de 10 horas de uso/mensuales: 100 €.

En el caso de que el cesionario del espacio público realice una reducción de las tarifas que han de satisfacer los destinatarios de la actividad, y atendiendo al fin social y utilidad pública de dicha medida y previa justificación, el uso de las aulas no estará sujeta a la tarifa anterior.



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

Artículo 7.- Obligación de pago

La obligación de pago surge con la autorización de la actividad programada o por la cesión de uso de las instalaciones.

Las tasas se ingresarán en la Tesorería Municipal una vez autorizada la solicitud de utilización, por transferencia bancaria debiendo presentarse en su caso el justificante correspondiente, conforme a los elementos determinantes de la cuota tributaria en función del aprovechamiento autorizado.

Artículo 8.- No sujeción a pago

1.- No estarán sujetos al pago del precio público, la cesión de uso para la realización de espectáculos cuya finalidad sea la difusión de grupos no profesionales o actuaciones que por su innovación deban dinamizarse. Tampoco estarán sujetos, los actos institucionales promovidos por el Ayuntamiento.

2.- No obstante, el Ayuntamiento podrá determinar la entrada gratuita al Auditorio Municipal cuando existan razones sociales, culturas o de interés público que así lo aconsejen.

3.- No sujeción a pago de la tasa, la cesión de aulas cuando las actividades a desarrollar persigan fines educativos de interés general

Artículo 9.-

1.- Los interesados deberán solicitar la utilización de las dependencias del Auditorio rellenando para ello el impreso correspondiente. La solicitud deberá especificar el tipo de actividad, fecha, horario y necesidades técnicas y le será contestada en un plazo máximo de 15 días.

2.- Los responsables del buen desarrollo del acto serán representantes designados por la entidad organizadora, quienes deberán en todo momento coordinarse con la persona del Auditorio y seguir las directrices que esta les dicten.

3.- La persona encargada del Auditorio podrá suspender la función a causa de situaciones que impidan el buen desarrollo de la actividad.

5.- Toda publicidad del acto (carteles, folletos, etc.) deberá seguir las pautas indicadas para preservar la imagen del Ayuntamiento de Tielmes. Para actos no organizados por el Ayuntamiento el coste de la publicidad correrá a cargo de la organización, así como su colocación.

6.- Cada organizador del acto deberá contar con un mínimo de un técnico para las funciones de montaje, iluminación y sonido.

7.- En el caso de que en una misma fecha solicite el Auditorio más de una entidad se seguirán los siguientes criterios:

a) Tendrán prioridad las asociaciones y colectivos locales.

b) Dentro de las asociaciones o colectivos locales tendrá prioridad la asociación o colectivo que no haya realizado antes otro acto.

b) Cuando los solicitantes hayan utilizado alguna vez el Auditorio, el orden de preferencia se registrará por la fecha de la solicitud.

8.- Serán consideradas actividades con entrada libre aquellas organizadas por Instituciones Públicas, educativas o de interés social.

9.- El mal uso de las instalaciones o el incumplimiento de las normas del Auditorio durante la celebración de actos organizados por Entidades o Asociaciones, será causa suficiente para



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

denegar en el futuro nuevas autorizaciones a los responsables, sin perjuicio de exigir las oportunas reparaciones.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día 1 de Enero de 2020, o en defecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**IV.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

-. Decreto de fecha 01 de Octubre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 04 de Octubre de 2019 para una celebración de una reunión

-. Decreto de fecha 01 de Octubre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 05 de octubre de 2019 para una celebración .

-. Decreto de fecha 01 de Octubre de 2019 por el que se acuerda aceptar Presupuesto para impartición del curso “Prevención de Riesgos Laborales (60 h.) + Habilidades sociales (30 h.), con motivo de del desarrollo del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, por importe de 4.320 -. Decreto de fecha 01 de Octubre de 2019resentado por Academia Líder System S.L.

-. Decreto de fecha 15 de Octubre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 19 de Octubre de 2019 para una celebración .

-. Decreto de fecha 15 de Octubre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 20 de Octubre de 2019 para una celebración de una reunión .

-. Decreto de fecha 23 de Octubre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 25 de Octubre de 2019 para una celebración.

-. Decreto de fecha 23 de Octubre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 26 de Octubre de 2019 para una celebración.

-. Decreto de fecha 23 de Octubre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 27 de Octubre de 2019 para una celebración.

-. Decreto de fecha 28 de Octubre de 2019, por el que se concede la bonificación del recibo de ITVM por tener grado de discapacidad igual o superior al 33%.

-. Decreto de fecha 28 de Octubre de 2019, por el que se concede Dirección ejecutiva y Coordinación de Seguridad Social contratar a Alarifes – Técnicos S. L. P por las Obras de Construcción de la Nueva Casa Consistorial.

-. Decreto de fecha 28 de Octubre de 2019, por el que se concede Dirección de Obra de la Construcción de la Nueva Casa Consistorial a D. Alfredo Melo Ayala.



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

- Decreto de fecha 31 de Octubre de 2019, por el que se acepta el presupuesto para el desarrollo de los trabajos “Folleto Turístico de Tielmes: El Judas,, por importe de 810,70 euros presentado por Vicente López Polo Ángel López Polo C.B.
- Decreto de fecha 04 de Noviembre de 2019, por el que se acuerda conceder a la asociación de Mujeres “ Thermeda,, subvención directa por importe de 400,00€
- Decreto de fecha 04 de Noviembre de 2019, por el que se acuerda conceder a Hermandad de los Santos Niños Justo y Pastor subvención directa por el importe 1000,00€.
- Decreto de fecha 05 de Noviembre de 2019, por el que se acuerda devolución de una parte del ICIO del expdt 025/2019 de obras del importe de 17,00€.
- Decreto de fecha 05 de Noviembre de 2019, por el que se acuerda conceder autorización para poda en la Finca ubicada en la Asomadilla nº 1.
- Decreto de fecha 05 de Noviembre de 2019 por el que se acuerda conceder Licencia Municipal para tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos con nº 02/19.
- Decreto de fecha 05 de Noviembre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 15 de noviembre para una celebración.
- Decreto de fecha 11 de Noviembre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 09 de noviembre para una celebración.
- Decreto de fecha 11 de Noviembre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 17 de noviembre para una celebración.
- Decreto de fecha 11 de Noviembre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 16 de noviembre para una celebración.
- Decreto de fecha 13 de noviembre de 2019 por el que se aprueba el expediente de contratación de las obras de Acondicionamiento y Mejora del Parque del Caz Chico,,.
- Decreto de fecha 15 de Noviembre de 2019, por el que se acuerda conceder Licencia de Cala a la Comunidad de Propietarios de la C/ Perdiz Nº 02.
- Decreto de fecha 15 de Noviembre de 2019, por el que se acuerda aprobar la Convocatoria del II Concurso de Escaparates Navideños 2019.
- Decreto de fecha 21 de Noviembre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 23 de noviembre para una celebración familiar.
- Decreto de fecha 22 de Noviembre de 2019, por el que se acuerda conceder Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con discapacidad.



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

- . Decreto de fecha 25 de Noviembre de 2019 por el que se acuerda solicitar que se apruebe el Remanente correspondiente a las actuaciones finalizadas con cargo al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.
- . Decreto de fecha 25 de Noviembre de 2019 por el que se acuerda autorizar la inscripción en el Registro Municipal de Perros Potencialmente Peligrosos con nº 03/19 Z.
- . Decreto de fecha 25 de Noviembre de 2019, por el que se acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la UTE Ceviam EPC S.L. y Construcción y Obras Públicas Recio S.A. para la ejecución de la obra “Construcción de Nueva Casa Consistorial,,.
- . Decreto de fecha 02 de Diciembre de 2019, por el que se aprueba la Convocatoria del Campamento de Navidad 2019.
- . Decreto de fecha 02 de Diciembre de 2019 por el que se aprueba Convenio para la realización de un módulo de practicas no laborales en la Biblioteca Municipal con 7 Estrellas, Educación y Ocio S.L. desde el 7 de enero al 17 de febrero.
- . Decreto de fecha 03 de Diciembre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 06 de diciembre para una celebración.
- . Decreto de fecha 03 de Diciembre de 2019, por el que se concede autorización para utilizar la Casilla de Camineros el día 07 de diciembre para una celebración.
- . Decreto de fecha 04 de Diciembre de 2019, por el que se acuerda la renovación de Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con Discapacidad.
- . Decreto de fecha 04 de Diciembre de 2019, por el que se acuerda la renovación de Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con Discapacidad.
- . Decreto de fecha 04 de Diciembre de 2019, por el que se aprueba solicitud de subvención por importe de 164.640,30 € para el proyecto “Actuaciones de Mejora y accesibilidad en el Campo de fútbol municipal de Tielmes,,.
- . Decreto de fecha 05 de Diciembre de 2019, por el que se declaran caducadas inscripciones padronales y se acuerda la baja por caducidad de relación de habitantes.
- . Decreto de fecha 10 de Diciembre de 2019, por el que se aprueba Expediente de Segregación Nº 390/2019.
- . Decreto de fecha 11 de Diciembre de 2019, por el que se acepta presupuesto para compra de ordenador de mesa reacondicionado por importe de 399,30 €.

En primer lugar interviene D. Carlos Hernando Concejal de Seguridad y Deportes, “el tema de Seguridad decir que los dos agentes pendientes de incorporación lo harán en enero, con eso conllevará que habrá más horas de servicio al ser cuatro activos en vez de dos, que se les va a proporcionar uniformes nuevos, también se les va a dotar de sistemas y aplicaciones para



## AYUNTAMIENTO DE TIELMES

realizar los trámites de denuncias, ya que la Guardia Civil en el casco urbano no puede denunciar, en tema deportivo decir que la afluencia en el Polideportivo sigue con normalidad, que los chicos y chicas de gimnasia rítmica van a participar con un festival en la programación de Navidad, y que se van a instalar unos metacrilatos reciclados del antiguo Ayuntamiento se van a utilizar para tapar la zona del Campo de Fútbol, para que no haga tanto frío.,

En segundo lugar interviene D. Luis Daniel Cadenas Concejal de Festejos, Juventud y Nuevas Tecnologías, “quiero mostrar disculpas porque en el pasado Pleno del 03 de Octubre me ausenté por motivos personales y no pude reparar las Fiestas, 2019, me gustaría agradecer para no extenderme mucho a todos los colectivos, asociaciones y Hermandades , la de los Santos Niños en concreto, Clubes y gente del pueblo que participó, fueron unas fiestas como siempre buenas, no ocurrió nada de lo que nos podamos arrepentir y agradecer a la Guardia Civil, y Protección Civil su participación en la seguridad de las Fiestas, hago mías las palabras de Miguel Ángel en el tema de la comparación de Asociaciones o Hermandades y también reparar las fiestas navideñas que ya tenemos encima, hemos sacado los concursos de Belenes y Escaparates, que fueron novedad el año pasado, el concurso de gachas sigue ya consolidado en la quinta edición, también en Nochevieja la Fiesta infantil y para adultos, el día 31, y la Cabalgata de Reyes con la colaboración de las Concejalías de Cultura y Educación, con la colaboración de Mari Carmen y Emi que son ellas las que llevan, el peso de estos días más que yo; en lo relativo a la Concejalía de Juventud en Junio de 2019 hubo un curso de premonitor de tiempo libre que fue 100% financiado por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento lo dotó con un seguro de responsabilidad civil y un monitor más, ya que iban muchos chavales de Tielmes, era una actividad conjunta de Tielmes y Valdilecha, y decidimos que fuera una monitora más para dar cobertura, en relación a ese curso se va a solicitar también un Curso de Monitor de tiempo libre y estamos a expensas de que salga la orden de la Comunidad de Madrid.,

En tercer lugar interviene Dña. Carmen Fernández Concejal de Educación y Asuntos Sociales, “el pasado 24 de Noviembre tuvo lugar la quinta marcha contra la violencia de género, en Valdaracete, aquí en este Ayuntamiento el día 25 leímos un manifiesto, concretamente lo leyeron la Presidenta de la Asociación de Mujeres y la Presidenta de los Mayores desde aquí mi agradecimiento y deciros que desde la Misecam a los tres pueblos que contamos con el Banco de Alimentos, que son Belmonte Fuentidueña y Tielmes nos han dotado con una asignación económica extraordinaria para la compra de alimentos, uno de estos tres pueblos ha renunciado a ella el otro ha renunciado a la mitad, entonces nosotros, nuestra asignación se va a duplicar, con esto como va destinado a la compra de alimentos todo va a repercutir en el comercio de Tielmes. Y con respecto a la concejalía de Educación vamos a empezar las obras del Colegio Carlos Ruiz, todo esto lo vamos a hacer a medias con la Dirección General y con respecto a la Casa de Niños ya tenemos para preparar el comedor, ya tenemos la Mesa caliente tenemos el fregadero con grifo ducha especial que es lo que necesitamos y con todo ello dará comienzo el comedor, al dar comienzo el comedor se hace extensivo el horario y el horario nuevo será de una a cuatro de la tarde; y por ultimo deciros que se ha preparado ya el campamento de Navidad y nada más.,

En cuarto lugar interviene Dña. Emilia Redondo Alcalá, Concejal de Cultura y Turismo “por lo que respecta a las concejalías de Cultura y Turismo deciros que por lo que respecta a las extraescolares están funcionando todas correctamente, que en estos día tenemos en la biblioteca la exposición de las fotografías ganadoras de bookface de la Comunidad de Madrid, que también están expuestos los cuadros de los pintores locales que el primero del Ciclo que hemos



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

organizado para este año fue Luis Mansilla nuestro anterior profesor de ajedrez y actualmente desde el mes de diciembre Josefina Gallego, se ha programado también junto con la Concejalía de Educación y de Festejos, la agenda de Navidad con diversas actividades enfocadas sobre todo a los niños, que comienzan ya desde el 15 de diciembre hasta el 5 de enero, todas gratuitas, informaros también que gracias a la subvención que nos ha concedido la Comunidad de Madrid estamos haciendo unos folletos informativos sobre el Judas para dar más auge si cabe a nuestra tradición, y así ayudar a que se comprenda y se conozca quiero resaltar también que hemos tenido este mes de noviembre la actuación de la Compañía Profesional Extravaganza , con gran éxito de público y que nos ha presentado un espectáculo de altísima calidad, llamado La boda basado en la obra de Federico García Lorca, por lo que quiero agradecerles públicamente que Tielmes haya tenido el lujo y la oportunidad de poder acceder a actuaciones de este nivel, ya se han programado otras que por suerte serán similares, deciros también que han traído la nueva maqueta de la Casa Cueva que a está puesta en el hall del Auditorio, se ha pintado con otra subvención que hemos recibido de la Comunidad de Madrid la totalidad del Auditorio, se han colocado, a petición de la profesora, en las salas de Danza ventanas de ventilación y un altavoz que suple al anterior por deterioro, quiero destacar también respecto a turismo la labor de Eusebio, nuestro guía de los Museos por el excelente trabajo y la dedicación que tiene hacia ellos.,,

Para finalizar toma la palabra el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero, “quiero comentar que después de la iniciativa de este Ayuntamiento para pedir una reunión al Consejero de Transportes e intentar calmar las quejas de los vecinos de Tielmes, decirle las inquietudes que teníamos, deciros que, en la reunión junto con los demás Ayuntamientos, Perales, Carabaña. Orusco, Ambite y Tielmes, se va a producir el día 13 de enero, esperemos sacar algo positivo de ello, nosotros hemos puesto a disposición de los vecinos tanto en el Auditorio como en el Polideportivo Municipio para que sean los propios vecinos los que nos digan que demandan y lo único que vamos a hacer es mediar como no puede ser de otra manera, para intentar conseguir sus reivindicaciones; como sabéis han empezado las obras del Ayuntamiento y esperamos que para estas fechas dentro de un año, siendo optimistas esté ya el nuevo Ayuntamiento y podamos irnos para allá, tuvimos una reunión también con el Consejero de Administración Local en Carabaña donde estuvimos todos los alcaldes, cada uno de ellos habló de lo que quiso, yo en particular exprese mi agradecimiento por la señal inequívoca de colaboración con los pequeños municipios es la primera vez que una reunión de ese tipo en un municipio pequeño, agradecí ese gesto creo que es un síntoma de colaboración, con los pueblos pequeños y se nos informó que podríamos pedir un 25% más sobre el PIR para gasto corriente, expuse la problemática que tenemos con el Plan General, que tenemos las Normas Subsidiarias del 76, y la Delimitación del Suelo un tanto obsoleta y le pedí que tengan en cuenta esa situación porque es un situación que no es solo del Ayuntamiento de Tielmes, también lo tiene otros, y es algo que hay que atajar facilitando el desarrollo de los pueblos, no para crecer sino para obtener una seguridad jurídica para que se puedan realizar las obras y no tenga que jugársela el Alcalde cada dos por tres, le inste a que nos ayudasen de alguna manera, le propusimos en su día al Canal a cargo de la Cuota Suplementaria el cambio del colector General, de la amplitud de la sección, sería duplicar la capacidad de recoger las aguas residuales es una obra muy importante muy grande; también el de los transportes la reivindicación se hizo allí no solo yo también otros pueblos, y a poco nos contestó el consejero por lo cual tuvo su fruto, y Protección Civil el otro día estuvimos entregando un material, agradeciéndoles ese servicio que nos prestaron en las fiestas; la semana pasada tuvimos el proceso de adjudicación de la obra del Caz Chico, del Parque, no está adjudicada todavía, hicimos un requerimiento por baja temeraria, eso nos complica un poco las



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

cosas, es un fastidio. Ahora mismo estamos también en el tema de la poda y los trabajadores del programa de desempleo, están haciendo ahora la formación, eso nos para un poco las obras , pero es así, arreglamos el colector o la bajante de Yeserías, hicimos una especie de embudo para que esté todo más saneado, es el segundo que hacemos, y el siguiente que haremos cuando podamos es el de Barranco del Búho , en su día limpiamos el de Fuentenueva, que estaba limpio cuando cayeron las lluvias, y estamos también limpiando los soterrados, estamos levantando todos los puntos de recogida de basura, los estamos pintando llevamos la mitad o así; os decía antes que volveríamos al Facebook, y es que no me gusta tener que explicar esto pero es que tampoco me gusta que se de información no veraz y tendenciosa, el único sitio donde puedo yo hablar es aquí, podrá ser la fuente de Facebook, pero yo creo que las cosas del Ayuntamiento se hablan aquí y si yo creo que se está faltando a la verdad se debe decir aquí, voy a leer el artículo que supongo que vosotros sabréis de vuestro Facebook, porque yo no tengo reparo en entrar en Facebook de todo tipo, era referente a los badenes de la calle Real, os lo voy a leer, *“Una vez más, el equipo de gobierno va por detrás de la oposición socialista. En el pleno del 11 de Junio de 2018, el grupo municipal socialista, presentó una propuesta para la construcción de badenes por la C/ Real. Es un problema que nos hicieron llegar los vecinos y decidimos no quedarnos con los brazos cruzados y actuar. El anterior alcalde sólo manifestó su conformidad con otro punto de la propuesta (aunque no sabemos si llegó a formalizarla), pero en el caso de los badenes de la C/ Real nos manifestó que no era partidario porque "los badenes hacen mucho ruido". El problema siguió sin solucionarse. Ahora, en el pleno del 03 de Octubre de 2019, anuncian que construirán badenes por la C/ Real por el problema que nosotros expusimos un año antes. Quizás sea:-¿Por qué hayan dejado un tiempo prudencial para hacer suya una propuesta del Partido Socialista Obrero Español?-¿Por qué el actual alcalde y teniente de alcalde, en la anterior legislatura, es más partidario de mejorar la seguridad de nuestros vecinos?-¿Por qué gobiernan arreados por la oposición socialista?”* Lo primero que tengo que decir es que aquí no va nadie ni detrás ni delante de nadie, cuando menos autoproclamarse uno mismo más listo que otra persona o grupo es un tanto osado por no decir, otra cosa este equipo de gobierno, no está aquí ni para ir por delante ni para ir por detrás, de nadie, estamos aquí para intentar mejorar la vida de los vecinos de Tielmes, mentís o algo aún peor, decís una verdad a medias, que es peor que la peor de las mentiras, la instalación de los Badenes de la Calle Real es una medida que forma parte de un proyecto más amplio y ambicioso que el mero hecho de instalar badenes en la calle Real también se instalaran como ya comentamos en la calle del cuadro de esta manera se evitaría como ya os explicamos que los vehículos ligeros para adelantar a los camiones utilizaran como alternativa la calle del Cuadro y la calle Real, circulando a gran velocidad, sobre todo por las mañanas además dentro de ese proyecto, se os comunicó que la travesía M204, se solicitó a la Dirección General la instalación de semáforos de control de velocidad, además se os informó que en la carretera de Villarejo se solicitó a la Dirección General de Carreteras la instalación de badenes para hacer más agradable y tranquilo el paseo de los vecinos de Tielmes, todas estas propuestas que forman parte de una idea general para reducir la velocidad y por tanto el peligro de los vecinos, es decir, es una propuesta de la que falsamente decís que el equipo de gobierno se ha apropiado, no es tal, sino que forma parte de un plan mucho más amplio y ambicioso, por cierto una propuesta de instalación de badenes de la calle Real que no contemplaba el programa electoral de partido socialista y si el programa electoral del Grupo Popular, no sé yo quien diga que Grupo va por delante o cual va por detrás, eso lo deciden los vecinos gracias.,,

Le responde D. Víctor Resino, concejal Socialista, “yo lo que digo que al final las medidas verdades también las decís vosotros, porque en esa propuesta que nosotros decimos en



## AYUNTAMIENTO DE TIELMES

Facebook, es cierto que estabais de acuerdo en una propuesta que era la de pedir un baden a la altura de Hiper Tielmes, estábamos todos de acuerdo en que había un resalto y no se veía a la salida del Hiper Tielmes, Miguel dijo que lo iba a hablar con tráfico y no sabemos si habló con tráfico y tráfico le dijo que no, y es verdad también que en cuestión de los badenes por la calle Real dijo que no, que los vecinos le habían dicho que hacía mucho ruido, nosotros ahí no mentimos, para nada, pero sin embargo ahora los badenes no hacen ruido y se van a poner, esa es la crítica nuestra que hacíamos en Facebook y yo creo que no mentimos en ningún punto, es cierto también que Miguel nos estuvo diciendo, que cada equis metros había un baden, pero por la Avda. del Ferrocarril, no por la calle Real, nosotros decimos la verdad, la política se hace aquí en el pleno naturalmente, pero se hace también en las calles y en las redes sociales, nosotros utilizamos las redes sociales, la calle el Pleno y todo lo que esté en nuestra mano para hacer política igual que la hacéis vosotros, decir que donde tenéis que hablar es aquí, pues sí aquí y en las calles y en las redes sociales.,,

A lo que D. Miguel Ángel manifiesta que, “yo no he dicho que dónde tenéis que hablar es aquí, he dicho que yo hablo aquí,, Víctor insiste en que también hablará en la calle y en las redes sociales, D. Miguel Ángel continúa “a mí me molesta que intentéis con esta información que decís medias verdades, hay un vecino que pide semáforos y decís que lo propondréis en el próximo Pleno, y no lo podéis hacer porque ya está presentado, le mentís al vecino porque sabéis que esta propuesta ya la presentó este equipo de gobierno a la Dirección General de Carreteras, no nos la hemos apropiado porque no es una propuesta en sí, y no la llevabais en el programa electoral, no me puedes decir que me apropio de una propuesta que yo sí llevaba en el programa electoral, esto no fue así y sabéis que no fue así, la propuesta general nuestra englobaba los peligros de la carretera M 204, fuimos al origen y el origen es la Calle del Cuadro, porque por las mañanas los coches que vienen detrás de los camiones utilizan la calle del Cuadro y la Calle Real para adelantar, ya en su día se pidió el coche a tráfico y se colocó detrás de la Casilla, es decir que el pueblo es el que es, yo no te he robado la propuesta yo he hecho una propuesta más ambiciosa, a lo que D. Víctor Resino responde que, en lo general está de acuerdo, pero que es una propuesta que el PSOE ha hecho en la anterior legislatura y luego el PP la lleva en el Programa electoral.

### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, se procede a dar respuesta a las siguientes preguntas presentadas al Pleno por el Grupo Socialista:

D. Marcos Ortiz Cadenas, concejal del grupo municipal socialista y en nombre del mismo, presenta las siguientes propuestas para que consten en Pleno:

Proponemos que el ayuntamiento de Tielmes inicie conversaciones con patrimonio y carreteras para la construcción de un puente alternativo al “Puente del Río,, con el objetivo de protegerlo, preservarlo y ser un reclamo turístico de Tielmes como seña de identidad que consideremos que es.

Responde D. Miguel Ángel Barbero, “empiezo por el final: el puente sobre el río Tajuña no es que vaya a ser, sino que ya es un reclamo turístico de Tielmes, como lo son también el Lavadero Municipal, el Museo Casa - Cueva, Casa - Museo y Escuela Rural, la Iglesia, etc. Totalmente de acuerdo, el puente sobre el río Tajuña es seña de identidad de Tielmes. Por eso, poco a poco, los



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

distintos equipos de gobierno del Partido Popular han embellecido las zonas cercanas al puente creando áreas de descanso, un parque biosaludable para la mejora de la salud de las personas mayores, una bonita arboleda que hace las delicias de la vista en primavera. Todo esto se vería afectado por una futura construcción de un puente alternativo, por no hablar de expropiación de tierras que habría que hacer a los vecinos, por no hablar tampoco de la complejidad del proyecto. Por cierto, ¿tienes alguna idea o propuesta del trayecto que seguiría la carretera?,,

A lo que responde D. Marcos que según se sale del puente a la derecha hay una tierra que está perdida, que podría salir a donde está ahora el parque donde está la fuente, a lo que D. Miguel Ángel responde que se eliminaría un parque entonces, D. Marcos dice que habría que tener conversaciones con Patrimonio y con Carreteras y ellos dirían mejor que él por donde iría, y si es viable.

D. Miguel Ángel Barbero dice que es muy fácil estar en la oposición y realizar propuestas de difícil o imposible ejecución para luego intentar dejar en mal lugar al equipo de gobierno. Que podría tirar de demagogia y aprobar esta propuesta que, sin duda, es popular y sería aceptada por la mayoría de los vecinos de Tielmes, pero, sin duda, difícil o imposible de cumplir. Que prefiere ser realista y votar NO a esta propuesta sin desechar que en el futuro y en otras circunstancias se podría iniciar este camino.

Dña. Paloma Serrano se dirige al Alcalde para preguntar ¿te parece mala idea que se deje el puente peatonal como atracción turística sí o no? A lo que D. Miguel Ángel responde que no le parece mal, pero es que la realidad es muy tozuda, que lo que quiere decir es que podría tirar de demagogia y enviar un documento a Carreteras, pero que está Carreteras, la Confederación Hidrográfica Vías Verdes, y que eso es imposible, que prefiere ser realista por no decir también estéticamente como quedaría; Dña. Paloma insiste en que debería intentarlo; D. Alfonso García comenta que esa tierra que se ha propuesto está protegida.

Se propone establecer bancos a lo largo del Paseo de la Estación, hasta el Cementerio. Varios vecinos de la zona nos han hecho llegar esta sugerencia.

Asimismo, se propone abrir un plazo para que los vecinos de esa zona puedan solicitar el establecimiento de bancos cerca de sus viviendas.

Responde D. Miguel Ángel Barbero “en este punto tengo que decir que actualmente hay dos bancos en el Paseo de la Estación en el margen derecho dirección el cementerio: uno en la cooperativa de piensos y otro en la parada del autobús, frente a los pisos del Ivima. Ahora hay dos como digo, pero en años anteriores había más bancos que hubo que retirar por petición expresa de los vecinos que los tenían instalados junto a sus casas. Por ejemplo, en la esquina del Paseo de la Estación con calle Molino del Caz, y otro aproximadamente por el número 54 del Paseo de la Estación. En el margen izquierdo del mismo paseo hubo que retirar otro instalado en el número 41. Digo esto porque no tengo ningún problema en colocar bancos para poder sentarse a descansar en los lugares donde los vecinos los soliciten. Lo que no voy a hacer es colocar bancos para que a la semana siguiente los tenga que retirar por las quejas de los vecinos que los tengan cerca de sus viviendas. Vamos a votar en contra de esta propuesta, pero me comprometo aquí y ahora ante el Pleno del Ayuntamiento a poner bancos en el Paseo de la Estación si traes Marcos un documento que muestre la conformidad expresa de los vecinos para la instalación de los bancos cercanos a sus viviendas. Quiero que lo entiendas bien: no tengo



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

ningún problema en colocar bancos en el Paseo de la Estación. Lo que sí te digo, es que no estoy por la labor de colocar bancos hoy para tener que retirarlos mañana.,,

Dña. Pilar Barbero, concejal Socialista pregunta que cuando se retiraron a lo que se le responde que hace un par de años, y que uno de ellos, al lado de las viviendas del IVIMA, lo cortaron con motosierra por la mitad; que lo que no se va a hacer es colocar un banco hoy para que a la siguiente semana haya quejas de los vecinos y haya que retirarlos, los bancos hay que anclarlos, y que la realidad es otra.

Se propone el arreglo y nueva pavimentación del cruce de la Calle Cipriano Briceño y la Calle Puerta del Sol, dirección a la Plaza de la Iglesia. Esa zona está llena de baches y agujeros, y dado que esa calle tampoco tiene aceras adaptadas, los baches la hacen intransitable para sillas de ruedas, carritos de bebés o personas con movilidad reducida.

D. Miguel Ángel Barbero pregunta “¿Lo que me estás proponiendo es la sustitución del pavimento de los viales de la plaza de la Iglesia? A lo que D. Marcos responde que sí, que lo que es el Cruce la calle Cipriano Briceño y la Puerta del Sol.

D. Miguel Ángel responde, “pues me alegra enormemente que me haga esta propuesta, ya que es exactamente la que figura en el programa electoral presentando por el PP de Tielmes en las pasadas elecciones municipales. En el apartado TIELMES, UN FUTURO EN CRECIMIENTO figuraba y figura la propuesta que hicimos a los vecinos de Tielmes: sustitución del pavimento de los viales de la plaza de la Iglesia. Por cierto, propuesta que no figuraba en el programa del Partido Socialista... Por tanto, aprobamos la propuesta y realizaremos la sustitución del pavimento cuando la situación económica lo permita. Y termino agradeciendo al Partido Socialista que se fije en nuestro programa para hacer sus propuestas.,,

A continuación D. Mateo González, concejal del Partido Socialista lee dos ruegos que presentan al Pleno y que se procede a su transcripción.

“RUEGO QUE PRESENTA DON MARCOS ORTIZ CADENAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIELMES, PARA LA CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL DEL 6 DE DICIEMBRE, DÍA DE LA CONSTITUCIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de diciembre se celebra el **Día de la Constitución**, una de las fechas más señaladas en el calendario de España. Un día festivo que nació en el año 1978 con la celebración del referéndum en el que los españoles aprobaron la Constitución.

Desde el año 1983 este día es festivo, si bien con anterioridad la celebración de esta importante conmemoración se dejó en manos principalmente de los partidos políticos que la apoyaron es desde ese año, el 1983, cuando se institucionaliza, y pasa a ser celebrada mediante el Real Decreto 2964/1983 por la Administración del Estado, las Fuerzas Armadas y los centros educativos.

A tal propósito la FEMP todos los años hace una declaración haciendo un llamamiento a los gobiernos locales para su celebración institucional haciendo ver que la “Constitución juega un papel fundamental en la consolidación democrática de nuestro Estado.,,



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

Es por ello que el día 6 de diciembre es celebrado en muchos pueblos y localidades con actos institucionales donde se destaca el valor de la misma con una amplia participación social y de representantes de las instituciones del Estado, así como de los centros educativos siendo los escolares pieza fundamental en este acto.

Por todo lo expuesto quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO

1. Que el Ayuntamiento realice un acto institucional a partir del próximo 6 de diciembre de 2020 y en años sucesivos de celebración del día de la Constitución.
2. Que en tal evento institucional se establezca, en la medida de lo posible, una declaración del Ayuntamiento consensuada con todos los grupos políticos con representación municipal.
3. Que a tal acto institucional sean invitados todos los representantes institucionales de otros organismos del Estado presentes en el municipio, así como de fuerzas políticas, sindicales y sociales que tengan presencia en el municipio.,,

El Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Barbero dice que no tiene ningún problema y que se estudiará, que, no obstante, el día 06 son invitados todos los Alcaldes a Sol con ese motivo, y que de todas formas se valorará.

“RUEGO QUE PRESENTA DON MARCOS ORTIZ CADENAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIELMES, SOBRE LA GRABACIÓN DE PLENOS Y LA SOLICITUD PARA INSTALAR EN EL SALÓN DE PLENOS UN SISTEMA DE AUDIO Y MICRÓFONOS PARA UNA MEJOR AUDICIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En numerosos pueblos, ciudades e instituciones de toda España la grabación de los plenos está permitida y en multitud de casos los mismos son retransmitidos en directo tanto por las cadenas de radio y televisión como a través de internet, sin alejarnos demasiado de nuestro entorno, en Arganda se retransmiten en “streaming,, a través de internet, en Morata desde hace años son retransmitidos en directo por Radio Morata y en Perales son grabados en audio y en 24 horas están colgados en la página web del ayuntamiento sin ningún tipo de censura ni cortes .

Existen numerosas sentencias desde juzgados de primera instancia al Tribunal Supremo donde se reconoce el derecho de la ciudadanía y de los propios concejales y concejalas para grabar los plenos en audio e imagen sin más obligaciones que las que establece el Tribunal Supremo en la sentencia STS 3611/2015, y también del Defensor del Pueblo solicitando que no se obstruyan tales grabaciones. Adjuntamos sentencia del Tribunal Supremo que disipa toda duda sobre la legalidad de las grabaciones de los plenos, ya sean estas efectuadas por particulares, concejales o medios de comunicación.

Por otro lado, para ordenar los debates en pleno así como el turno de palabras que otorga el alcalde o alcaldesa existen sistemas de microfónica y altavoces para una perfecta audición de lo que en pleno se discute, no sólo para el público que pudiera asistir sino para el mismo Ayuntamiento en Pleno.



AYUNTAMIENTO  
DE TIELMES

Por todo lo expuesto quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO

1. Que el Ayuntamiento permita la grabación tanto en audio como en video de los plenos municipales, sin más impedimentos que los expuestos por el Tribunal Supremo.
2. Que, para ordenar los debates, así como el turno de palabras se instale un sistema de micrófonos y altavoces en el salón de plenos.
3. Que los audios de los plenos sean colgados en la página web del Ayuntamiento mediante los sistemas que se sean recomendados por los servicios informáticos.,,

D. Miguel Ángel Barbero dice que lo que no le gusta es la palabra censura, que aquí nunca ha habido censura de ningún tipo y que en la legislatura anterior se colgaban las actas de los Plenos y hubo que retirarlas, por tema de datos personales, que cuando esté el nuevo Ayuntamiento se comprará un sistema de micrófonos, que el vídeo depende de lo que cueste, pero más tarde o más temprano también se hará, y que no tiene ningún problema en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las 21:30 horas de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,